

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día lunes 28 veintiocho de noviembre de 2011 dos mil once, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2011 dos mil once, en el edificio sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria a la cual fueron debidamente convocados conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco al Secretario Ejecutivo del organismo electoral, mediante el cual comunica sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 229, párrafo 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
4. Asuntos Generales.

LISTA DE ASISTENCIA

Integrantes	Representación
Licenciado Everardo Vargas Jiménez	Consejero Electoral Integrante
Licenciado Sergio Castañeda Carrillo	Consejero Electoral Integrante
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Consejero Electoral Presidente de esta Comisión
Doctor Gerardo Álvarez Romero	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Licenciado Salvador Paredes Rodríguez	Representante del Partido Verde Ecologista de México.

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Licenciado Ildefonso Iglesias Escudero	Representante del Partido Nueva Alianza.
Licenciado Ernesto Castellanos Silva.	Director de prerrogativas a Partidos Políticos
Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juarez	Secretario Técnico

DESAHOGO DE LA SESIÓN		
PARTICIPACIÓN		
Doctor Nauhatzín T. Bravo Aguilar	Da la bienvenida a los integrantes de la Comisión, así como a los presentes, declarando formalmente iniciada la sesión siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día lunes 28 veintiocho de julio de 2011 dos mil once, por otra parte, solicita al Secretario Técnico que en primer término dé cuenta con los oficios mediante los cuales se notificó a los miembros de la Comisión la convocatoria a esta sesión, así como de los acuses de recepción respectivos, enseguida, verifique la asistencia y finalmente declare si existe quórum legal.	Informe
Secretario Técnico	Procede a dar lectura el primer punto del orden del día.	Informe
1. Lista de asistencia y declaración de quórum.		
Secretario Técnico	Da cuenta con los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los miembros integrantes de esta Comisión, mediante oficios 018 a 036/2011-CPPP/IEPC emitidos con fecha 25 veinticinco de noviembre de 2011 dos mil once, por otra parte, informa al Consejero Presidente de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos. Asimismo da cuenta de que se recibió escrito signado por la Diputada Olga Araceli Gómez Flores, en el que manifiesta que no le es posible asistir a la presente sesión en virtud de encontrarse en actividades previamente agendadas, documento que obra con el folio de recepción 1494 de la oficialía de partes de este organismo electoral.	Informe
Doctor Nauhatzín T. Bravo Aguilar	Solicita al Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden del día.	Informe
Secretario Técnico	Procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.	Informe
2. Aprobación del orden del día.		
Doctor Nauhatzín T. Bravo Aguilar	Solicita al Secretario Técnico consulte a los Consejeros Electorales, si están a favor de aprobar el orden del día en los términos propuestos.	Informe

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Secretario Técnico	Consulta a los integrantes de la Comisión si están a favor de aprobar el orden del día en los términos propuestos.	Informe	
AC01/CPPP/28-11-11	Punto de acuerdo: Se aprueba la propuesta del orden del día.	Acuerdo	
Cuadro de votaciones Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos			
	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Sergio Castañeda Carrillo	*		
Licenciado Everardo Vargas Jiménez	*		
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	*		
Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.			
Secretario Técnico	Manifiesta a los integrantes de la Comisión que el informe a desahogar en la presente sesión fue circulado previamente con la convocatoria respectiva, en razón de ello y en términos de lo previsto por del artículo 24, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se propone a este órgano colegiado se dispense la lectura del mismo.	Informe	
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Le solicita a la Secretario Técnico que en votación económica pregunte a los integrantes de esta Comisión que cuentan con derecho a voto si están a favor de dispensar la lectura del informe.	Informe	
Secretario Técnico	En votación económica consulta a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco si están a favor de dispensar la lectura del informe, solicitándoles que los que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, no obstante para efectos de minuta, se transcribirá el informe en los términos en los que fue presentado.	Informe	
Cuadro de Votación Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos			
	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Sergio Castañeda Carrillo	*		
Licenciado Everardo Vargas Jiménez	*		
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	*		
Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.			
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Solicita al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.	Informe	
Secretario Técnico	Procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día y señala que para efectos de minuta se transcribe el informe.	Informe	

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

3. Informe que rinde la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco al Secretario Ejecutivo del organismo electoral, mediante el cual comunica sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 229, párrafo 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

<p>Secretario Técnico</p>	<p>Procede a dar cuenta de los alcances presentados por los partidos políticos, el primero se recibió en la oficialía de partes de este organismo electoral el pasado 26 de noviembre registrado bajo el folio 1486, escrito signado por el Licenciado Julio Nelson García Sánchez, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en Jalisco del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, mediante el cual da cumplimiento a la al acuerdo administrativo de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2011 dos mil once notificado el pasado día 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, mediante oficio número 1158/2011 Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Asimismo da cuenta de que se recibió en la oficialía de partes de este organismo electoral el pasado 26 de noviembre registrado bajo el folio 1489, escrito signado por el Licenciado Salvador Paredes Rodríguez, Consejero representante propietario de partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Organismo Electoral, mediante el cual en alcance al documento presentado el pasado 04 cuatro de noviembre del presente año da respuesta a lo solicitado en el acuerdo del Consejo general de este organismo electoral identificado con la clave IEPC-ACG-053/11 informando lo siguiente:</p> <p><i>“El cómputo de la Elección del candidato a Gobernador, candidatos a Diputados Locales por ambos principios y candidatos a miembros de los Ayuntamientos se lleva a cabo en sesión del Consejo Político Estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción II y 59, fracciones IV y V, de los estatutos del Partido, el 22 de febrero de 2012.</i></p> <p><i>La calificación de la Elección del candidato a Gobernador, candidatos a Diputados Locales por ambos principios y candidatos a miembros de los Ayuntamientos se lleva a cabo en sesión del Consejo Político Estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción II y 59, fracciones IV y V, de los estatutos del Partido, el 22 de febrero de 2012.”</i></p>	<p>Informe</p>
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Para efectos de minuta se inserta en informe que rinde la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco al Secretario Ejecutivo del organismo electoral, mediante el cual le comunica sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 229, párrafo 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto del procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular.</p>	<p>Informe</p>

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ORGANISMO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL LE COMUNICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

ANTECEDENTES

Con fecha 02 dos de junio de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave *IEPC-ACG-017/2011*, aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Evarando Vargas Jiménez, Sergio Castañeda Carrillo y Naubatzin T. Bravo Aguilar, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, confiando a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

El día 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este instituto, aprobó el acuerdo identificado como *IEPC-ACG-053/11*, mediante el cual se recuerda a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para que determinen y comuniquen al Consejo General el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los puntos primero y segundo del referido acuerdo, se estableció que los partidos políticos o coaliciones deberán determinar el procedimiento interno aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, a más tardar el día quince de noviembre de dos mil once, asimismo, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha en que se haya definido el procedimiento interno aplicable para la selección de candidatos a los diferentes cargos de elección popular, los partidos políticos deberán comunicarlo al Consejo General de este organismo electoral.

Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios 1374, 1417 y 1431 los días 15 de noviembre de 2011, 18 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios 1345 y 1429 los días 11 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el *PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios 1365, 1432 los días 14 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el *PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrado con el número de folio 1360 el día 14 de noviembre de 2011, el *PARTIDO DEL TRABAJO*, presentó documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrado con el número de folio 1305 el día 04 de noviembre de 2011, el *PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO*, presentó documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios 1361, 1362, 1363, 1364 y 1426 los días 14 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el PARTIDO NUEVA ALIANZA, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrado con el número de folio 1370 el día 15 de noviembre de 2011, vía fax, el PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.

El día 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, mediante oficio número 1158/2011 Secretaría Ejecutiva, fue notificado al PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO el acuerdo administrativo de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2011 dos mil once, mediante el cual se previene al C. Julio Nelson García Sánchez, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Político Nacional "Movimiento Ciudadano" para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente de aquel en que se le practique la notificación de dicho acuerdo, manifieste por escrito su conformidad con el contenido del documento referido en el punto que antecede y lo haga suyo, o en su defecto, comunique por escrito el o los métodos que utilizará el partido político "Movimiento Ciudadano" en la selección interna de sus candidatos a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

El día 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, mediante memorándum identificado como 175/11 Secretaría Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remitió a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este instituto, los expedientes que contienen los métodos de selección interna de candidatos a cargo de elección popular de los partidos políticos.

El día 26 veintiséis de noviembre de 2011 dos mil once, se presentó en Oficialía de Partes de este instituto, escrito signado por el C. Julio Nelson García Sánchez, quien se ostenta como Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en Jalisco del Partido Político Nacional "Movimiento Ciudadano", registrado con el número de folio 1486, mediante el cual manifiesta su conformidad con el contenido del documento recibido, vía fax, en la Oficialía de Partes de este instituto, el día 15 de noviembre de 2011, registrado con el número de folio 1370 y hace suyo el escrito que contienen los métodos que utilizaran Movimiento Ciudadano en la Selección Interna de sus candidatos a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

El día 26 veintiséis de noviembre de 2011 dos mil once, se presentó en Oficialía de Partes de este instituto, escrito signado por el C. Salvador Paredes Rodríguez, en su carácter de Consejero Representante Proprietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este instituto, registrado con el número de folio 1489, mediante el cual informa las fechas del cómputo y calificación de la elección del candidato a Gobernador, candidatos a Diputados Locales por ambos principios y candidatos a miembros de los Ayuntamientos.

CONSIDERANDOS

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción I y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

El artículo 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco establece que las Comisiones se conformarán con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico.

En ese sentido, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-017/2011, se designó a los Consejeros Electorales Everardo Vargas Jiménez, Sergio Castañeda Carrillo y Naubatzin T. Bravo Aguilar, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, confiando a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

Para el desempeño de sus atribuciones, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco contará, entre otras, con la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos.

Ello de conformidad con el artículo 48, párrafo 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En términos del artículo 229, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, Distrital, Municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

El día 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este instituto, aprobó el acuerdo identificado como IEPC-ACG-053/11, mediante el cual se recuerda a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para que determinen y comuniquen al Consejo General el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En el considerando XVII de dicho acuerdo, se estableció que los partidos políticos deberán:

1. Determinar, conforme a sus estatutos y a más tardar el día 15 de noviembre de 2011, el procedimiento interno aplicable para la selección de sus candidatos a Gobernador del Estado, Diputados por ambos principios y Municipales.
2. Informar al Consejo General del organismo electoral, en un plazo máximo de setenta y dos horas posteriores a su aprobación, la determinación referida en el párrafo que antecede, la cual deberá contener cuando menos:
 - a) La fecha de inicio de su proceso interno;
 - b) El método o métodos que serán utilizados;
 - c) La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente;
 - d) Los plazos que comprenderán cada fase del proceso interno;

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

- El plazo para el registro de candidaturas;
 - El plazo para resolver sobre el registro de las precandidaturas;
 - La fecha de celebración de la Asamblea Electoral, Estatal, Distrital, Municipal, o en su caso, de la realización de la jornada comicial interna;
 - Fecha del cómputo de la elección interna; y
 - Fecha de la calificación del proceso interno de selección.
- e) El señalamiento de los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.

Conforme a lo señalado en los antecedentes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13 los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral determinaron y comunicaron a este instituto, los procedimientos aplicables para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

El día 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, mediante memorándum identificado como 175/11 Secretaría Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remitió a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este instituto, los expedientes que contienen los métodos de selección interna de candidatos a cargo de elección popular de los partidos políticos.

En ese sentido, en términos del artículo 7, del Reglamento de Procesos Internos de Selección de Candidatos y Precampañas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos procedió al análisis de los elementos que deberá contener el procedimiento interno aplicable para la selección de sus candidatos a Gobernador del Estado, Diputados por ambos principios y Municipales que se refiere el acuerdo del Consejo General identificado como IEPCA CG-053/11, en términos de los ANEXOS que se agregan al presente informe formando parte integral del mismo.

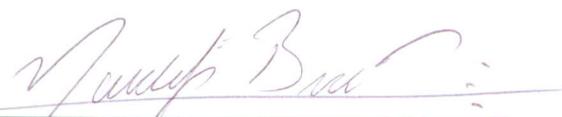
En razón de los antecedentes y considerando que se exponen en el cuerpo del presente informe, en cumplimiento al artículo 7, del Reglamento de Procesos Internos de Selección de Candidatos y Precampañas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remítase el presente informe y sus anexos, así como los expedientes respectivos, al Secretario Ejecutivo de este organismo electoral para los efectos legales a que haya lugar.

Doctor Nauhatzin T. Bravo Aguilar	Somete a consideración el informe así como los alcances referidos.	Informe
Doctor Nauhatzin T. Bravo Aguilar	Señala que en virtud de no existir consideraciones al respecto, se tiene por rendido el informe en los términos que han quedado señalados.	Informe
Doctor Nauhatzin T. Bravo Aguilar	Solicita al Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden del día.	Informe
Secretario Técnico	Procede a dar lectura al último punto del orden del día.	Informe
4. Asuntos Generales.		
Doctor Nauhatzin T. Bravo Aguilar	Somete a consideración este punto del orden del día.	Informe

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

<p>Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar</p>	<p>Señala que en virtud de no existir asuntos generales que tratar, agradece la asistencia y da por concluida formalmente la presente sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día lunes 28 veintiocho de noviembre de 2011 dos mil once.</p>	<p>Clausura</p>
--	--	------------------------

<p>Por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos</p>	
 <p>Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar Consejero Electoral Presidente</p>	
 <p>Licenciado Sergio Castañeda Carrillo Consejero Electoral integrante</p>	 <p>Licenciado Everardo Vargas Jiménez Consejero Electoral integrante</p>
 <p>Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez Secretario Técnico</p>	
<p>Las firmas que aparecen en esta hoja, autorizan la minuta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha lunes 28 veintiocho de noviembre de 2011 dos mil once.--.</p>	

GBRJ/mgt/fv/daap/efgc/mcjp

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ORGANISMO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL LE COMUNICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 dos de junio de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-017/2011**, aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Everardo Vargas Jiménez, Sergio Castañeda Carrillo y Nauhcatzin T. Bravo Aguilar, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.
2. El día 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este instituto, aprobó el acuerdo identificado como **IEPC-ACG-053/11**, mediante el cual se recuerda a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para que determinen y comuniquen al Consejo General el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los puntos primero y segundo del referido acuerdo, se estableció que los partidos políticos o coaliciones deberán determinar el procedimiento interno aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, a más tardar el día quince de noviembre de dos mil once, asimismo, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha en que se haya definido el procedimiento interno aplicable para la selección de candidatos a los diferentes cargos de elección popular, los partidos políticos deberán comunicarlo al Consejo General de este organismo electoral.
3. Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios **1374, 1417 y 1431** los días 15 de noviembre de 2011, 18 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**,



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

- presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.
4. Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios **1345** y **1429** los días 11 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.
 5. Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios **1365**, **1432** los días 14 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.
 6. Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrado con el número de folio **1360** el día 14 de noviembre de 2011, el **PARTIDO DEL TRABAJO**, presentó documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.
 7. Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrado con el número de folio **1305** el día 04 de noviembre de 2011, el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, presentó documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.
 8. Mediante escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrados con los números de folios **1361**, **1362**, **1363**, **1364** y **1426** los días 14 de noviembre de 2011 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, el **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.
 9. Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este instituto, registrado con el número de folio **1370** el día 15 de noviembre de 2011, vía fax, el **PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO**, presentó diversa documentación relativa al procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos.
 10. El día 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, mediante oficio número **1158/2011** Secretaría Ejecutiva, fue notificado al **PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO** el acuerdo administrativo de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2011 dos mil once, mediante el cual se previene al C. Julio Nelson García Sánchez, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Político Nacional "Movimiento Ciudadano" para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

siguiente de aquel en que se le practique la notificación de dicho acuerdo, manifieste por escrito su conformidad con el contenido del documento referido en el punto que antecede y lo haga suyo, o en su defecto, comunique por escrito el o los métodos que utilizará el partido político "Movimiento Ciudadano" en la selección interna de sus candidatos a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

11. El día 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, mediante memorándum identificado como **175/11 Secretaría Ejecutiva**, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remitió a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este instituto, los expedientes que contienen los métodos de selección interna de candidatos a cargo de elección popular de los partidos políticos.
12. El día 26 veintiséis de noviembre de 2011 dos mil once, se presentó en Oficialía de Partes de este instituto, escrito signado por el C. Julio Nelson García Sánchez, quien se ostenta como Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en Jalisco del Partido Político Nacional "Movimiento Ciudadano", registrado con el número de folio **1486**, mediante el cual manifiesta su conformidad con el contenido del documento recibido, vía fax, en la Oficialía de Partes de este instituto, el día 15 de noviembre de 2011, registrado con el número de folio **1370** y hace suyo el escrito que contienen los métodos que utilizaran Movimiento Ciudadano en la Selección Interna de sus candidatos a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
13. El día 26 veintiséis de noviembre de 2011 dos mil once, se presentó en Oficialía de Partes de este instituto, escrito signado por el C. Salvador Paredes Rodríguez, en su carácter de Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este instituto, registrado con el número de folio **1489**, mediante el cual informa las fechas del cómputo y calificación de la elección del candidato a Gobernador, candidatos a Diputados Locales por ambos principios y candidatos a miembros de los Ayuntamientos.

CONSIDERANDOS

- I. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento; y, profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción I y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

- II. El artículo 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco establece que las Comisiones se conformarán con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico.

En ese sentido, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-017/2011**, se designó a los Consejeros Electorales Everardo Vargas Jiménez, Sergio Castañeda Carrillo y Nauhcatzin T. Bravo Aguilar, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

- III. Para el desempeño de sus atribuciones, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco contará, entre otras, con la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos.

Ello de conformidad con el artículo 48, párrafo 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

- IV. En términos del artículo 229, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de

la asamblea electoral estatal, Distrital, Municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

- V. El día 28 veintiocho de octubre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este instituto, aprobó el acuerdo identificado como **IEPC-ACG-053/11**, mediante el cual se recuerda a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral para que determinen y comuniquen al Consejo General el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229, párrafo segundo, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En el considerando **XVII** de dicho acuerdo, se estableció que los partidos políticos deberán:

1. Determinar, conforme a sus estatutos y a más tardar el día 15 de noviembre de 2011, el procedimiento interno aplicable para la selección de sus candidatos a Gobernador del Estado, Diputados por ambos principios y Municipales.
 2. Informar al Consejo General del organismo electoral, en un plazo máximo de setenta y dos horas posteriores a su aprobación, la determinación referida en el párrafo que antecede, la cual deberá contener cuando menos:
 - a) La fecha de inicio de su proceso interno;
 - b) El método o métodos que serán utilizados;
 - c) La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente;
 - d) Los plazos que comprenderán cada fase del proceso interno;
 - El plazo para el registro de candidaturas;
 - El plazo para resolver sobre el registro de las precandidaturas;
 - La fecha de celebración de la Asamblea Electoral, Estatal, Distrital, Municipal, o en su caso, de la realización de la jornada comicial interna;
 - Fecha del cómputo de la elección interna; y
 - Fecha de la calificación del proceso interno de selección.
 - e) El señalamiento de los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.
- VI. Conforme a lo señalado en los antecedentes **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13** los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral determinaron y comunicaron a este instituto, los procedimientos aplicables para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.



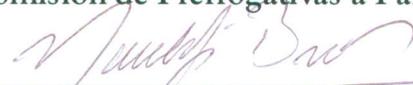
Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

- VII. El día 24 veinticuatro de noviembre de 2011 dos mil once, mediante memorándum identificado como **175/11 Secretaría Ejecutiva**, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remitió a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este instituto, los expedientes que contienen los métodos de selección interna de candidatos a cargo de elección popular de los partidos políticos.
- VIII. En ese sentido, en términos del artículo 7, del Reglamento de Procesos Internos de Selección de Candidatos y Precampañas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos procedió al análisis de los elementos que deberá contener el procedimiento interno aplicable para la selección de sus candidatos a Gobernador del Estado, Diputados por ambos principios y Munícipes que se refiere el acuerdo del Consejo General identificado como IEPC-ACG-053/11, en términos de los **ANEXOS** que se agregan al presente informe formando parte integral del mismo.

En razón de los antecedentes y considerandos que se exponen en el cuerpo del presente informe, en cumplimiento al artículo 7, del Reglamento de Procesos Internos de Selección de Candidatos y Precampañas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remítase el presente informe y sus anexos, así como los expedientes respectivos, al Secretario Ejecutivo de este organismo electoral para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco
28 de noviembre de 2011
Por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos



Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
de Prerrogativas a Partidos Políticos



**Licenciado Everardo Vargas
Jiménez**
Consejero Electoral integrante de la
Comisión



**Licenciado Sergio Castañeda
Carrillo**
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Lic. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Secretario Técnico

ANEXOS

G

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

Fecha de Inicio	A más tardar el 28 de noviembre de 2011.	
Método o Métodos	Candidato a Gobernador.	Elección abierta.
	Candidatos a diputados de mayoría relativa.	Ordinario (Centro de votación con la participación de militantes del partido).
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	Ordinario (Centro de votación con la participación de militantes del partido).
	Candidatos a Municipales.	<p>1. <u>Ordinario (Centro de votación con la participación de militantes del partido):</u> Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Arandas, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atenguillo, Atotonilco El Alto, Atoyac, Autlán de Navarro, Ayotlán, Ayutla, Cabo Corrientes, Cañadas de Obregón, Casimiro Castillo, Chapala, Chiquilistlán, Cihuatlán, Cocula, Colotlán, Cuatitlán de García Barragán, Cuahtla, Cuquío, Degollado, El Arenal, El Grullo, El Limón, El Salto, Encarnación de Díaz, Etzatlán, Gómez Farías, Guachinango, Guadalajara, Hostotipaquillo, Huejuquilla El Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Juanacatlán, Juchitlán, La Barca, La Huerta, Lagos de Moreno, Magdalena, Mascota, Mazamitla, Mexicacán, Mezquitic, Mixtlán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, Pihuamo, Poncitlán, Puerto Vallarta, Quitupan, San Diego de Alejandría, San Gabriel, San Juan de los Lagos, San Juanito de Escobedo, San Julián, San Marcos, San Martín de Bolaños, San Martín de Hidalgo, San Miguel El Alto, Santa María de</p>

G

3

M

A

		<p>Los Ángeles, Sayula, Tala, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocaltiche, Teocuitatlán de Corona, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Teuchitlán, Tizapan El Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tomatlán, Tonalá, Tonaya, Tonila, Totatiche, Tototlán, Tuxcacuesco, Tuxcueca, Tuxpan, Unión de San Antonio, Unión de Tula, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Villa Corona, Villa Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Purificación, Yahualica de González Gallo, Zapotiltic, Zapotlán del Rey, Zapotlán El Grande y Zapotlanejo.</p> <p>2. Designación directa: Amacueca, Bolaños, Chimaltitán, Concepción de Buenos Aires, Ejutla, Huejúcar, La Manzanilla de la Paz, San Cristóbal de la Barranca, San Ignacio Cerro Gordo, San Sebastián del Oeste, Santa María del Oro, Tolimán, Zapotitlán de Vadillo.</p>			
Expedición de la Convocatoria	Candidato a Gobernador.	A más tardar el 28 de noviembre de 2011.			
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	A más tardar el 28 de noviembre de 2011.			
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	A más tardar el 28 de noviembre de 2011.			
	Candidatos a Municipales.	A más tardar el 28 de noviembre de 2011.			
Plazos de cada fase	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="432 1564 872 1634">Fase</th> <th data-bbox="872 1564 1387 1634">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="432 1634 872 1932"> Registro de precandidaturas. </td> <td data-bbox="872 1634 1387 1932"> <ul style="list-style-type: none"> Gobernador: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Diputados de mayoría relativa: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Diputados de representación proporcional: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Municipales: Del 03 al 10 de </td> </tr> </tbody> </table>	Fase	Plazo	Registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Diputados de mayoría relativa: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Diputados de representación proporcional: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Municipales: Del 03 al 10 de
	Fase	Plazo			
Registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Diputados de mayoría relativa: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Diputados de representación proporcional: Del 03 al 10 de diciembre de 2011. Municipales: Del 03 al 10 de 				

Handwritten marks on the right side of the page, including a large blue scribble at the top, a red scribble in the middle, and a black scribble at the bottom.

		diciembre de 2011.
	Resolución de registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: A más tardar el 14 de diciembre de 2011. • Diputados de mayoría relativa: A más tardar el 14 de diciembre de 2011. • Diputados de representación proporcional: A más tardar el 14 de diciembre de 2011. • Municipales: A más tardar el 14 de diciembre de 2011.
	Celebración de la Asamblea Electoral o realización de la Jornada Comicial Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 05 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 19 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 19 de febrero de 2012. • Municipales: 19 de febrero de 2012.
	Cómputo de la elección interna de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 06 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 20 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 20 de febrero de 2012. • Municipales: 20 de febrero de 2012.
	Calificación del proceso interno de selección de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 20 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 05 de marzo de 2012. • Diputados de representación proporcional: 05 de marzo de 2012. • Municipales: 05 de marzo de 2012.
Órganos responsables de la conducción y vigilancia	La Comisión Nacional de Elecciones, a través de la Comisión Electoral Estatal de Jalisco y las Comisiones Electorales Municipales y/o Distritales.	

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

Fecha de Inicio	Publicación de la Convocatoria respectiva.	
Método o Métodos	Candidato a Gobernador.	Convención de delegados.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	De acuerdo a lo previsto en los artículos 194 y 195 de los Estatutos del PRI.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	Convención de delegados.
	Candidatos a Municipales.	<p>1. <u>Convención de delegados en los municipios siguientes:</u> Aqualulco de Mercado, Amatlán, Colotlán, Cuquío, El Arenal, Santa María de Los Ángeles, Tala, Teuchitlán, Huejúcar, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Encarnación de Díaz, San Juan de los Lagos, Arandas, San Miguel El Alto, Valle de Guadalupe, Mexxicacán, Cabo Corrientes, Puerto Vallarta, Tomatlán, Atengo, Cuatla, La Huerta, Atotonilco El Alto, Degollado, Ocotlán, Ayotlán, Jamay, La Barca, Tototlán, Zapotlán del Rey, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Poncitlán, Techalutla de Montenegro, Teocuitlán de Corona, Tuxcueca, Zacoalco de Torres, Zapotlanejo, Concepción de Buenos Aires, Jocotepec, Casimiro Castillo, Ameca, Atemajac de Brizuela, Autlán de Navarro, Cocula, Juchitlán, San Martín Hidalgo, Tecolotlán, Unión de Tula, Villa Corona, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, Tonaya, Tuxcacuesco, Amacueca, Gómez Farías, Pihuamo, Santa María del Oro, Tapalpa, Tecalitlán, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Sayula, Tonalá, Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque y El Salto.</p> <p>2. <u>Elección directa con miembros inscritos en el registro partidario en los municipios siguientes:</u></p>

G

3



		<p>Bolaños, Etzatlán, Hostotipaquillo, San Juanito de Escobedo, San Martín de Bolaños, Villa Guerrero, Magdalena, San Cristóbal de la Barranca, San Marcos, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, Unión de San Antonio, San Diego de Alejandría, Acatic, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Yahualica de González Gallo, Ayutla, Mascota, San Sebastián del Oeste, Atenguillo, Mixtlán, Villa Purificación, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Atoyac, Chiquilistlán, Ejutla, Tenamaxtlán, Jilotlán de los Dolores y Tamazula de Gordiano.</p> <p>3. Elección directa con miembros y simpatizantes en los municipios siguientes: Tequila, Ixtlahuacán del Río, Chimaltitán, Totatiche, Teocaltiche, Villa Hidalgo, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, Tepatitlán de Morelos, Guachinango, Talpa de Allende, Jesús María, Acatlán de Juárez, Valle de Juárez, Quitupan, Tizapan El Alto, El Limón, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Tolimán, Zapotlán El Grande, y Tlajomulco de Zúñiga.</p>						
<p>Expedición de la Convocatoria</p>	<p>Candidato a Gobernador.</p> <p>Candidatos a Diputados de mayoría relativa.</p> <p>Candidatos a Munícipes.</p>	<p>02 de enero de 2012.</p> <p>16 de enero de 2012.</p> <p>16 de enero de 2012.</p>						
<p>Plazos de cada fase</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="436 1574 890 1638">Fase</th> <th data-bbox="890 1574 1444 1638">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="436 1638 890 1787">Registro de precandidaturas.</td> <td data-bbox="890 1638 1444 1787"> <ul style="list-style-type: none"> Gobernador: 14 de enero de 2012. Diputados de mayoría relativa: 28 de enero de 2012. Munícipes: 29 de enero de 2012. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="436 1787 890 1951">Resolución de registro de precandidaturas.</td> <td data-bbox="890 1787 1444 1951"> <ul style="list-style-type: none"> Gobernador: 14 de enero de 2012. Diputados de mayoría relativa: 1° de febrero de 2012. Munícipes: 02 de febrero de 2012. </td> </tr> </tbody> </table>	Fase	Plazo	Registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador: 14 de enero de 2012. Diputados de mayoría relativa: 28 de enero de 2012. Munícipes: 29 de enero de 2012. 	Resolución de registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador: 14 de enero de 2012. Diputados de mayoría relativa: 1° de febrero de 2012. Munícipes: 02 de febrero de 2012. 	
Fase	Plazo							
Registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador: 14 de enero de 2012. Diputados de mayoría relativa: 28 de enero de 2012. Munícipes: 29 de enero de 2012. 							
Resolución de registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador: 14 de enero de 2012. Diputados de mayoría relativa: 1° de febrero de 2012. Munícipes: 02 de febrero de 2012. 							

G

B

	Celebración de la Asamblea Electoral o realización de la Jornada Comicial Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 19 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 26 de febrero de 2012. • Municipales: 04 de marzo de 2012.
	Cómputo de la elección interna de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 19 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 26 de febrero de 2012. • Municipales: 04 de marzo de 2012.
	Calificación del proceso interno de selección de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 19 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 26 de febrero de 2012. • Municipales: 04 de marzo de 2012.
Órganos responsables de la conducción y vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Estatal de Procesos Internos y, • Las Comisiones Municipales de Procesos Internos. <p>Nota: En sus respectivos ámbitos de competencia.</p>	

Handwritten signatures and marks in blue and black ink, including a large blue scribble at the top right and a large black scribble at the bottom right.

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).

Fecha de Inicio	Candidato a Gobernador.	05 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	31 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Municipales.	15 de diciembre de 2011.
Método o Métodos	Candidato a Gobernador.	En Consejo Electoral.
	Candidatos a diputados de mayoría relativa.	En Consejo Electoral.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	En Consejo Electoral.
	Candidatos a Municipales.	En Consejo Electoral.
Expedición de la Convocatoria	Candidato a Gobernador.	05 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	31 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Municipales.	15 de diciembre de 2011.
Plazos de cada fase	Fase	Plazo
	Registro de precandidaturas.	Desde el 15 de diciembre de 2011 y hasta el 15 de febrero de 2012.
	Resolución de registro de precandidaturas.	Dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo para el registro de precandidatos.
	Celebración de la Asamblea Electoral o realización de la Jornada Comicial Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 05 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 15 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 15 de febrero de 2012. • Municipales: 15 de febrero de

3

E

S

		2012.
	Cómputo de la elección interna de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 05 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 15 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 15 de febrero de 2012. • Municipales: 15 de febrero de 2012.
	Calificación del proceso interno de selección de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 05 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 15 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 15 de febrero de 2012. • Municipales: 15 de febrero de 2012.
Órganos responsables de la conducción y vigilancia	Comisión Nacional Electoral.	

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature and a black scribble.

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT).

Fecha de Inicio	Candidato a Gobernador.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Municipales.	15 de diciembre de 2011.

Método o Métodos	Candidato a Gobernador.	Convención Estatal Electoral.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	Convención Estatal Electoral.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	Convención Estatal Electoral.
	Candidatos a Municipales.	Convención Estatal Electoral.

Expedición de la Convocatoria	14 de diciembre de 2011.
--------------------------------------	--------------------------

Plazos de cada fase	Fase	Plazo
	Registro de precandidaturas.	A partir del 15 de diciembre de 2011 y hasta el 12 de febrero de 2012.
	Resolución de registro de precandidaturas.	12 de febrero de 2012.
	Celebración de la Asamblea Electoral o realización de la Jornada Comicial Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Entre el 05 y hasta el 15 de marzo de 2012. • Diputados de representación proporcional: Entre el 1° y hasta el 15 de abril de 2012. • Diputados de mayoría relativa: Entre el 16 y hasta el 31 de marzo de 2012. • Municipales: Entre el 16 de marzo y hasta el 15 de abril de 2012.

	Cómputo de la elección interna	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Entre el 05 y hasta el 15 de marzo de 2012. • Diputados de representación proporcional: Entre el 1° y hasta el 15 de abril de 2012. • Diputados de mayoría relativa: Entre el 16 y hasta el 31 de marzo de 2012. • Municipales: Entre el 16 de marzo y hasta el 15 de abril de 2012.
	Calificación del proceso interno de selección	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Entre el 05 y hasta el 15 de marzo de 2012. • Diputados de representación proporcional: Entre el 1° y hasta el 15 de abril de 2012. • Diputados de mayoría relativa: Entre el 16 y hasta el 31 de marzo de 2012. • Municipales: Entre el 16 de marzo y hasta el 15 de abril de 2012.
Órganos responsables de la conducción y vigilancia	Comisión Coordinadora Estatal, en su caso el Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales.	

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM).

Fecha de Inicio	Candidato a Gobernador.	03 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	03 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	03 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Municipales.	03 de diciembre de 2011.
Método o Métodos	Candidato a Gobernador.	Elección directa por miembros del Consejo Político Estatal.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	Elección directa por miembros del Consejo Político Estatal.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	Elección directa por miembros del Consejo Político Estatal.
	Candidatos a Municipales.	Elección directa por miembros del Consejo Político Estatal.
Expedición de la Convocatoria	03 de diciembre de 2011.	
Plazos de cada fase	Fase	Plazo
	Registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Del 6 al 10 de diciembre de 2011 • Diputados de representación proporcional: Del 6 al 10 de diciembre de 2011 • Diputados de mayoría relativa: Del 6 al 10 de diciembre de 2011. • Municipales: Del 6 al 10 de diciembre de 2011.
	Resolución de registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 14 de diciembre de 2011. • Diputados de representación proporcional: 14 de diciembre de 2011. • Diputados de mayoría relativa: 14 de diciembre de 2011. • Municipales: 14 de diciembre de 2011.

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink on the right side of the page.]

	Celebración de la Asamblea Electoral o realización de la Jornada Comicial Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 22 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 22de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 19 ó 22 de febrero de 2012. • Munícipes: 19 ó 22 de febrero de 2012.
	Cómputo de la elección interna	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 22 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 22de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 22 de febrero de 2012. • Munícipes: 22 de febrero de 2012.
	Calificación del proceso interno de selección	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 22 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 22de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 22 de febrero de 2012. • Munícipes: 22 de febrero de 2012.
Órganos responsables de la conducción y vigilancia	Comisión Nacional de Procedimientos Internos.	

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature and a black signature with a circle around it.

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA.

Fecha de Inicio	09 de diciembre de 2011.	
Método o Métodos	Candidato a Gobernador.	Mediante voto directo y secreto de los Consejeros asistentes a la Asamblea Electiva del Consejo Estatal
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	Por mayoría absoluta de la Comisión de Elecciones Internas a propuesta del Comité de Dirección Estatal.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	Mediante voto directo y secreto de los Consejeros asistentes a la Asamblea Electiva del Consejo Estatal.
	Candidatos a Municipales.	Mediante voto directo y secreto de los Consejeros asistentes a la Asamblea Electiva del Consejo Estatal.
Expedición de la Convocatoria	Candidato a Gobernador.	08 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	08 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	08 de diciembre de 2011
	Candidatos a Municipales.	08 de diciembre de 2011
Plazos de cada fase	Fase	Plazo
	Registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Del 09 al 13 de diciembre de 2011. • Diputados de mayoría relativa: Del 09 al 13 de diciembre de 2011. • Diputados de representación proporcional: Del 09 al 13 de diciembre de 2011. • Municipales: Del 09 al 13 de diciembre de 2011.

(Handwritten marks: a blue bracket on the right side of the 'Método o Métodos' section, a blue scribble on the right side of the 'Expedición de la Convocatoria' section, and a large black scribble with the letter 'A' at the bottom right of the page.)

	Resolución de registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 24 horas después de concluido el periodo de registro de aspirantes. • Diputados de mayoría relativa: 24 horas después de concluido el periodo de registro de aspirantes. • Diputados de representación proporcional: 24 horas posteriores concluido el periodo de registro de aspirantes. • Municipales: 24 horas posteriores concluido el periodo de registro de aspirantes.
	Celebración de la Asamblea Electoral o realización de la Jornada Comicial Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 1° de marzo de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 11 de marzo de 2012. • Diputados de representación proporcional: 11 de marzo de 2012. • Municipales: 11 de marzo de 2012.
	Cómputo de la elección interna de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Inmediatamente cerrada la votación. • Diputados de mayoría relativa: Inmediatamente cerrada la votación. • Diputados de representación proporcional: 11 de marzo de 2012. • Municipales: Inmediatamente cerrada la votación.
	Calificación del proceso interno de selección de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Concluido el cómputo. • Diputados de mayoría relativa: Concluido el cómputo. • Diputados de representación proporcional: 11 de marzo de 2012. • Municipales: Concluido el cómputo.
Órganos responsables de la conducción y vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Elecciones Internas, • El Comité de Dirección Estatal, • El Consejo Estatal, y • El Comité de Dirección Nacional. 	

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Fecha de Inicio	Candidato a Gobernador.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	15 de diciembre de 2011.
	Candidatos a Municipales.	15 de diciembre de 2011.

Método o Métodos	Candidato a Gobernador.	Asamblea Electoral Estatal.
	Candidatos a Diputados de representación proporcional.	Asamblea Electoral Estatal.
	Candidatos a Diputados de mayoría relativa.	Asamblea Electoral Estatal.
	Candidatos a Municipales.	Asamblea Electoral Estatal.

Expedición de la Convocatoria	15 de diciembre de 2011.
--------------------------------------	--------------------------

Plazos de cada fase	Fase	Plazo
	Registro de precandidaturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: Del 02 al 04 de enero de 2012. • Diputados de representación proporcional: Del 02 al 04 de enero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: Del 02 al 04 de enero de 2012. • Municipales: Del 02 al 04 de enero de 2012.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right side of the document.]

	Resolución de registro de precandidaturas.	06 de enero de 2012.
	Celebración de la Asamblea Electoral o realización de la Jornada Comicial Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: 12 de febrero de 2012. • Diputados de representación proporcional: 12 de febrero de 2012. • Diputados de mayoría relativa: 12 de febrero de 2012. • Municipales: 12 de febrero de 2012.
	Cómputo de la elección interna	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: <u>NO COMUNICA.</u> • Diputados de representación proporcional: <u>NO COMUNICA.</u> • Diputados de mayoría relativa: <u>NO COMUNICA.</u> • Municipales: <u>NO COMUNICA.</u>
	Calificación del proceso interno de selección	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador: <u>NO COMUNICA.</u> • Diputados de representación proporcional: <u>NO COMUNICA.</u> • Diputados de mayoría relativa: <u>NO COMUNICA.</u> • Municipales: <u>NO COMUNICA.</u>
Órganos responsables de la conducción y vigilancia	La Comisión Nacional de Elecciones y, La Comisión Estatal de Elecciones.	